

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

Consecutivo: 005 Fecha 19 de enero de 2023

Adjunto ACTO Número 005 Fecha 19 de enero de 2023 por el cual se declara emergencia en la seccional de Salamina

La emergencia será atendida por el Contratista Johu Esneider

Cardona Gutierrez identificado con cédula 15.963.050

de Salamina y con la tarjeta profesional 17202169231CLD

Supervisor designado: Juan Pablo Zuluaga ingeniero de zona

Descripción de las obras a realizar: REPOSICION ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN EL SECTOR DE LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 2 Y 3 FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS.-

Valor Presupuestado (incluido IVA): \$ 11.845.238

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 20 DIAS CALENDARIO

Según lo establecido en el procedimiento PRO-AC-23 -Atención de Emergencias, Política 5.14 NO SE REQUIERE ACTA DE INICIO.

Forma de pago: ACTA UNICA Y ACTA DE CUMPLIMIENTO

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

REPOSICION ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN EL SECTOR DE LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 2 Y 3 FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS.-					
ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1.-	PRELIMINARES				



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

1.1	Localización y replanteo de redes (Incl. Topografía y plano record detallado)	mts	12,00	8.250	99.000
1.2	Cerramiento en Cinta plástica, bombones en guadua debidamente pintados H= 2 m, tres hilos de cinta plástica.	mts	24,00	6.900	165.600
1,4	Señalización Vertical preventivas (Desvío, hombres trabajando, vía cerrada, barreras etc.)	und	2,00	236.350	472.700
2	DEMOLICIONES VARIAS				
2,1	Corte con disco abrasivo	ml	30,00	10.944	328.320
2,2	Demoliciones de pavimentos rígidos	m3	2,16	131.800	284.688
2,4	Demoliciones de Andenes y Sardinell en concreto hidráulico	m3	1,00	119.750	119.750
3	SOBREACARREOS				
3.1	Retiro de sobrantes en vehículo Automotor	m3	7,00	37.680	263.760
4	EXCAVACIONES				
4.1	Excavaciones en zanja - material Común 0 a 2 m	m3	16,56	34.170	565.855
5	RELLENOS COMPACTADOS				
5.1	Rellenos compactos con material seleccionado de excavación	m3	16,56	28.050	464.508
5.2	Rellenos compactos con material común de cantera préstamo	m3	3,00	106.730	320.190
6	SUSTITUCIONES- BASES Y SUBBASES COMPACTOS				
6.1	Materia tipo afirmado andenes debidamente compactado.	m3	3,42	91.540	313.067
6.2	Sustitución en material granular para base y atraques en tuberías	m3	1,00	104.060	104.060
7	ALCANTARILLADOS				
7.1	Suministro e Instalación tubería corrugada PVC-S de 160 mm (6")	ml	6,00	49.465	296.790
7.2	Suministro e Instalación tubería corrugada PVC-S de 400 mm (12")	ml	12,00	164.646	1.975.752
7.4	Empalmes a Cámaras d=1.20 m	Und	1,00	124.000	124.000
7,5	Cámaras de Inspección D= 1.20 - Concreto 21 Mpa	ml	1,50	914.370	1.371.555
7,6	Bases y Cañuelas	Un	1,00	775.274	775.274



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

7	Tapa en HF enmarcada en un cuadro de concreto reforzado de 1.60 x1.60 x 0,18m Acero de No. 4 cada 15 cms doble Parrilla	Und	1,00	1.001.250	1.001.250
7,7	Cajas de Inpeccion de 0,50 x 0,50 x 0,80, Incluye tapa reforzada	und	1,00	453.550	453.550
7.10	Instalacion de silla yee de 12 x 6"	Und	1,00	101.810	101.810
9	OBRAS EN CONCRETO				
9.2	Pavimento en rigido MR 42 de espesor 0,18 en obra incluye Acelerante, Antisol, Diseño mezclas, flexion.	m3	2,05	1.093.450	2.243.759
	COSTO TOTAL				11.845.238
	COSTO DIRECTO				8.777.501
	ADMINISTRACION	%	29,00	8.777.501	2.545.475
	IMPREVISTO	%	0,00	0	0
	UTILIDADES	%	5,00	8.777.501	438.875
	SUMA ANTES I.V.A				11.761.852
	I.V.A SOBRE UTILIDADES	%	19,00	438.875	83.386
	COSTO TOTAL OBRAS CIVILES				11.845.238

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV)**.

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor
- b) equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- c) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

- d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- e) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

Instrucción: Para obras aplica estabilidad de la obra y para suministros aplica calidad y correcto funcionamiento de los bienes – Elija la aplicable, borre la sobrante y la presente nota

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente



Contratista

Andrés G.
ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS
Abogado-Secretaria General